



Estimados todos,

La compañía -siguiendo su política de máxima transparencia con sus accionistas- mediante la presente quiere informarles acerca de la respuesta que la CNMV ha enviado al accionista SQUIRREL CAPITAL.

Así, la CNMV ha recomendado a SQUIRREL CAPITAL cuanto sigue (transcribimos literalmente):

---“(...)

Atendiendo a la situación reciente de negociación de la acción de Vértice, que se caracteriza por la práctica ausencia de posiciones compradoras en magnitud suficiente para atender las órdenes de venta, y teniendo en cuenta lo anterior, esta comisión analizaría con especial atención la eventual actividad compradora de Squirrel (nivel de dominancia en términos de volumen; impacto en el precio de las acciones de Vértice, nivel de actividad al cierre, ect.) y si la misma genera señales falsas engañosas con respecto al precio o el volumen de negociación en relación con la prohibición de la manipulación del mercado.

En su escrito de 18 de septiembre de 2018 manifiestan su convencimiento de que una vez que Squirrel pueda comprar, “la compañía Vértice 360 recuperará su normal cotización (...). Pues bien, si el valor de cotización de Vértice 360 viniese determinado por las compras de Squirrel y no por el libre juego de la oferta y la demanda de títulos entre partes independientes, la probabilidad de que se produzca un supuesto de manipulación de mercado sería muy alta.

En este sentido, se insta a la sociedad y a sus administradores a que se abstengan a desarrollar tal actividad o a que extremen la cautela en la realización de cualquier operativa significativa de compra en mercado, por si pudiere constituir manipulación de mercado, lo cual podría constituir infracción muy grave. Las mismas consideraciones serían de aplicación a una eventual actividad de autocartera de Vértice en el mismo sentido, salvo que se realizase a través de un programa de recompra de los regulados en el Reglamento de Abuso de Mercado o de un contrato de liquidez conforme a la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV sobre los contratos de liquidez.

Finalmente, dada la representación de Squirrel en el consejo de Vértice y por lo tanto su acceso a información privilegiada sobre la compañía, se recuerda que la ejecución de operaciones sobre acciones de Vértice estando en posesión de información privilegiada constituiría un incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 14 del citado Reglamento sobre abuso de mercado.””---

Una vez recibida respuesta por parte de la CNMV, Squirrel Capital ha ya comunicado:

1. Squirrel Capital seguirá la recomendación de la CNMV, de manera que antes de aumentar su posición en la compañía, esperará a que el mercado proceda a la correcta y objetiva formación del precio por el libre juego de la oferta y la demanda de títulos entre partes independientes.
2. Una vez formado el precio, Squirrel ampliará -en su caso- su posición.
3. La intención de Squirrel frente a la CNMV siempre ha sido y es la de mantener una política de máxima transparencia sobre todas sus posibles actuaciones y operaciones. Y así seguirá siendo.
4. De igual manera y como hasta la fecha, Squirrel Capital respetará en su operativa todas y cuantas disposiciones vienen establecidas al efecto en el Reglamento sobre Abuso de Mercado.

La compañía -una vez más- procede -mediante la presente -a informar -a todos sus accionistas- sobre situaciones relevantes que puedan afectar a la compañía.

Sin más, siempre a su disposición, se despide atentamente

María José Pereiro Lage
Secretaria del Consejo